

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.826

SUSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA. Por un mes... 2 Ptas. Por trimestres... 5'50 Por un mes... 2'50 Por trimestre... 7 FUERA DE CÓRDOBA.

SÁBADO 25 DE ABRIL DE 1903

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIV

PROVISIÓN DE BENEFICIOS ECLESIASTICOS

La Gaceta publica el siguiente Real decreto de Gracia y Justicia:

EXPOSICIÓN

Señor: Las acertadas disposiciones contenidas en el Real decreto de 23 de noviembre de 1891, y las Reales órdenes dictadas con posterioridad, aclaratorias de las dudas que algunos de sus preceptos suscitaron, constituyen el actual estado de derecho sobre provisión de piezas eclesiásticas.

A fin de unificarlo y completarlo, haciendo más sencilla su aplicación, comprendiendo en las diferentes categorías el clero catedral todos aquellos cargos asimilables á las mismas, otorgando mayores derechos á los párrocos de enclaves, reconociendo los importantes servicios que prestan los coadjutores, otorgando ventajas á los que obtienen los cargos por oposición y á los que ostentan grados académicos, el ministro que suscribe, después de oír el dictamen del Consejo de Estado, con la conformidad del muy reverendo Nuncio Apostólico de acuerdo también con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de Abril de 1903.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y en virtud de lo convenido con el muy reverendo Nuncio Apostólico, oído el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Las Dignidades correspondientes á las iglesias catedrales y colegiales, y las canongías y beneficios de gracia no reservadas á la oposición por el Real decreto concordado de 6 de noviembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona como en el de los Prelados y en el de estos, con sus cabildos, á personas que reúnan, además de las condiciones exigidas por los Sagrados Cánones, las determinadas para cargo por el presente decreto.

Art. 2.º Para mejor inteligencia de lo dispuesto se clasifican los cargos del clero catedral y colegial en las siguientes categorías:

- 1.º Deanes de iglesia metropolitana.
- 2.º Deanes de iglesia sufragánea.
- 3.º Dignidades de metropolitana.
- Canónigos de oficio de idem.
- Capellanes mayores de Reyes y de Muzárabes de Toledo, de Reyes Católicos de Granada y de San Fernando de Sevilla.
- Deanes de la Catedral que ha de reducirse á Colegiata, y abades de iglesias colegiales.
- Rector de la iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.
- Canónigos de metropolitana.
- Dignidades de sufragánea.
- Canónigos de oficio de idem.
- Capellanes primeros de San Francisco el Grande, de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.
- Canónigos de sufragánea.
- Capellanes reales.
- Capellanes de honor de la Real Capilla.
- Rector de la iglesia de Santiago y Montserrat de Roma.
- Rector del Real Monasterio de la Encarnación, de Madrid.
- Canónigos de la iglesia magistral del Barro Monte de Granada.
- Secretarios cancelarios.
- Tendrán esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo: Los provisoros vicarios generales. Los secretarios de Cámara. Los fiscales eclesiásticos. Los rectores de Seminario.
- Después de cinco: Los catedráticos de Seminario ó de Universidad.
- Canónigos de oficio y de gracia de catedral que ha de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial.
- Beneficiados de metropolitana.
- Párrocos muzárabes de Toledo.
- Tendrán esta categoría después de dos años de servicios en el cargo: Los provisoros vicarios generales. Los secretarios de Cámara. Los fiscales eclesiásticos.

Los rectores de Seminario. Los capellanes segundos de San Francisco el Grande, de Madrid.

Después de tres: Los catedráticos de Seminario ó de Universidad.

7.º Beneficiados de sufragánea. Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación, de Madrid.

Capellanes de altar y música de la Real Capilla.

Beneficiados muzárabes de Toledo. Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Montserrat de Roma.

Se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo:

Capellanes sacristanes de la Real Capilla.

Capellanes ayuda de oratorio de id.

8.º Beneficiados de catedral que ha de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial.

Art. 3.º Puede obtener el único cargo que comprende la primera categoría:

El que haya desempeñado el de la segunda durante dos años, ó cualquiera de los cargos de la tercera por espacio de cuatro años.

El que cuente ocho años de servicios en la cuarta categoría, ó seis, si ingresó en ella en virtud de oposición.

Art. 4.º Para ser nombrado en la segunda categoría se necesita haber desempeñado cualquiera de los cargos de la tercera durante tres años, ó dos si la adquirieron por oposición.

Contar seis años de servicios en la cuarta categoría, ó cuatro los que la hayan adquirido por oposición.

Ser canónigo de sufragánea con ocho años de servicios en este cargo, ó de oposición con seis.

Art. 5.º Podrán obtener dignidad de metropolitana:

Todos los que sin serlo estén comprendidos en la tercera categoría.

El que haya desempeñado durante tres años cualquiera de los cargos comprendidos en la cuarta categoría, ó durante dos si la hubiera obtenido por oposición.

El que se halle comprendido en la quinta categoría con seis años de servicios en la misma, ó con cuatro si la hubiera adquirido por oposición.

Los párrocos de término con diez años de servicios en esta categoría después de haber servido curatos de ascenso, ó con doce si hubieren ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Art. 6.º Las capellanías de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de reyes y muzárabes de Toledo, serán provistas en los casos en que, con arreglo al Concordato, den lugar á turno, en la forma siguiente:

Las tres primeras, en el canónigo de oficio más antiguo de la respectiva iglesia, y la de muzárabes, en el más antiguo de oposición.

En los demás casos se otorgarán á persona que reúna condiciones para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana.

Art. 7.º Para ser nombrado deán de Catedral que ha de reducirse á colegiata, será preciso estar comprendido en la cuarta categoría, con cuatro años de servicios en el cargo, ó con dos si hubieren ingresado en ella por oposición.

Hallarse comprendido en la quinta categoría con cinco años de servicios en la misma, ó con cuatro los que la hubieren obtenido por oposición.

Contar ocho años de canónigo de Catedral que ha de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial.

O ser párroco de término con las condiciones que se les exigen en el artículo 5.º

Art. 8.º Puede ser nombrado canónigo de iglesia metropolitana el que obtenga cualquiera de los otros cargos de la cuarta categoría.

Los que desempeñen durante seis años cualquiera de los cargos de la quinta categoría, ó durante cuatro si la hubieren adquirido por oposición.

Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.

Los párrocos de término con ocho años de servicios en esta categoría, habiendo servido antes curatos de ascenso, ó con diez si hubieren ingresado en

aquella en virtud de concurso general.

Art. 9.º Las dignidades de iglesias sufragáneas recaerán necesariamente:

En los que desempeñen cualquiera de los cargos que, á más de este, constituyen la cuarta categoría.

En todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 10. Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana ó sufragánea, ó deán de catedral que ha de reducirse á colegiata, será requisito indispensable tener mayor grado en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 11. Pueden obtener canongía de iglesia sufragánea:

Los que desempeñen cualquiera de los otros cargos que, con éste, forman la quinta categoría.

Los comprendidos en la sexta, después de cuatro años de servicios en el cargo, ó de tres si hubieren ingresado en la categoría por oposición.

Los comprendidos en la séptima categoría, con seis años de servicios en el cargo, ó con cinco si lo hubieren obtenido por oposición.

Los párrocos de término con tres años de servicios en el cargo.—Económicos con cinco.—Coadjutores con seis.

Los párrocos de ascenso con cuatro años de servicios en el cargo.—Económicos con seis.—Coadjutores con ocho.

Los párrocos de entrada con seis años de servicio en el cargo.—Económicos con ocho.

Los coadjutores *in capite* tendrán los mismos derechos que los económicos en su categoría respectiva.

Los capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concurso, serán considerados como párrocos en sus categorías respectivas.

Art. 12. Pueden ser nombrados capellán real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla ó de Reyes Católicos de Granada, los que obtienen cualquiera de los otros cargos que forman con éste la quinta categoría y sus asimilados.

Todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 13. Para ser nombrado canónigo de Catedral que ha de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Estar incluido en la sexta categoría.

Estar comprendido en la séptima con tres años de servicios, ó con dos si se hubiera obtenido el cargo por oposición.

Estar comprendido en la octava categoría con cuatro años de servicios en el cargo, ó con tres si la hubieran obtenido por oposición.

Ser catedrático de seminario, instituto, escuela normal ó colegio militar con tres años de servicios en el cargo.

Vicesecretario de cámara con tres años de servicios.

Familiar del Prelado con seis.

Capellán de monasterio, hospital, casa de beneficencia, penitenciaría ó otros institutos análogos, habiendo desempeñado su cargo durante ocho años.

Párroco de ascenso con tres años de servicios en el cargo.—Económico con cinco.—Coadjutor con seis.

Párroco de entrada con cuatro años de servicios en el cargo.—Económico con seis.

Párroco rural con ocho años de servicios en el cargo.

Art. 14. Para obtener beneficio de iglesia metropolitana se requiere desempeñar otro de los cargos de la sexta categoría.

O desempeñar alguno de los cargos á que se refiere el artículo anterior, y en las mismas condiciones.

(Concluirá.)

PARA EL MAGISTERIO

Inspirado en sentimientos de equidad, se ha publicado un Real decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Artículo 1.º Se amplía el artículo 21 del reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre último, en el sentido de que mientras existan aspirantes comprendidos en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, y tengan de

recho, con arreglo á su artículo 5.º, á escuelas de 825 pesetas, les serán adjudicadas la tercera parte de las que estén vacantes, proveyéndose las restantes, mitad en concurso de traslado y mitad por oposición, quedando nula esta ampliación cuando estén colocados todos los aspirantes actuales.

Los que se hallen comprendidos en el artículo 6.º del mismo Real decreto podrán ser nombrados en vacantes no anunciadas para su provisión en el turno correspondiente, y siempre que el sueldo de éstas sea igual al de la última plaza provista en las oposiciones en que adquirieran el derecho.

Art. 2.º Las condiciones de preferencia en los concursos que señalan los artículos 19, 43 y 50 del reglamento citado anteriormente, serán las siguientes:

Para el concurso único:

1.º Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.

2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como maestros propietarios.

3.º Haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.

4.º Mayor tiempo de servicios como auxiliares gratuitos.

5.º Mayor tiempo de servicios interinos.

6.º Oposiciones aprobadas.

7.º Superioridad de título.

Para el concurso de traslado:

1.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.

2.º Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada.

3.º Mayor sueldo disfrutado como maestro propietario.

4.º Oposiciones aprobadas.

5.º Superioridad de título.

Para el concurso de ascenso:

1.º Mayor tiempo de servicio en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicite.

2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como maestro propietario.

3.º Mayor número de oposiciones aprobadas.

4.º Superioridad de título.

Art. 3.º No obstante el orden de preferencia establecido, queda vigente el último párrafo del artículo 43 respecto á los cónyuges para los concursos de traslado y único, en cuanto éste se considere también como de traslado.

Art. 4.º Queda derogado el artículo 73 del reglamento antedicho, debiendo los maestros nombrados tomar posesión de sus cargos dentro de los términos legales.

Art. 5.º Se alza la suspensión establecida para el anuncio de oposiciones de concursos, debiendo celebrarse en la forma y tiempo que previenen el reglamento vigente y este decreto.

GUZMAN

Miradle allí clayado sobre el muro. El muro es menos que su pecho fuerte. De sangre son las lágrimas que vierte porque ahora de vencer no está seguro. —Rinde, Alcalde, á Tarifa ó yo te juro que á tu hijo don Pedro doy la muerte le ha dicho el vil infante y ¡ay! no advierte cómo salir de tan tremendo apuro. Traidor será si al moro dá la Villa. Traidor quien de leal lleva la palma. Duda... Tiembla y arroja la cuchilla y un gemido estremece el mar en calma. Es que ha dado un pedazo de su alma por no dar ni un pedazo de Castilla.

JUAN DE CASTRO.

PLUMADAS

AZAHARES

En el fondo verdinegro de las hojas de los naranjos aparecieron esfumándose los botones de los azahares, como en el azul del cielo rutilantes estrellas.

Roto el broche que sujetó sus pétalos, dejaron escapar su aroma que, al escaparse, llena el ambiente de balsámicos olores.

Perfumados con ellos los pliegues del viento, en cuyas alas vuela, lo aspiramos con delicia, porque en este aroma va envuelta embriagadora poesía y

un algo que es genuino de la tierra que pisamos.

El azahar es el símbolo de la virtud más preciada en una joven. Ostentada prendida en el traje de novia y son veces naturales como las acciones de púdica doncella; mas en otras, á la manera de conciencia impura que se oculta tras hipócrita máscara, sirven para alardear de castidad que no existe, de una castidad que hubo de desvanecerse á la par que los sueños infantiles.

En lucha las pasiones de la juventud cae las más de las veces la inocencia del alma en medio del arroyo ó se salpica de fango la nítida blancura del espíritu. Y aquella castidad, cuyo riquísimo ropaje fué el mejor ornamento de alma, desaparece ajada como los pétalos de los azahares que, arrancado por el viento, pierden aroma y color mezclándose con la suciedad del suelo

DANIEL AGUILERA.



25 de Abril.

En las orillas del Danubio, como en las del Tíber, resonó potente, avasallador, el grito de independencia á primeros de 1848, cual si la revolución francesa, que arrancó de las sienas de Luis Felipe, el rey burgués, la corona de San Luis, hubiera sido la señal para que los pueblos esclavizados por el imperio austriaco rompieran sus cadenas al grito heroico de Libertad ó muerte.

Hungría tuvo el alma de la revolución que había de darla la libertad en Luis Kossuth, joven abogado, elocuente y fogoso orador, buen apostolado patriota entusiasta y defensor decidido de las ideas democráticas.

Venia Kossuth figurando en el partido democrático desde edad muy temprana, tanto que sus primeras campañas á favor de la independencia de Hungría, realizadas en la Dieta de Presburgo y desde un periódico semejante á la primitiva *Correspondencia de España*, datan de la época en que tenía 26 años; habia nacido en Mono el 35 de Abril de 1806, revelándose y en ellas como un hombre enérgico, valioso y de grandes virtudes cívicas.

Como era de esperar, su periódico fué prohibido y él encerrado en una cárcel, de la que no salió hasta que la amnistía de 1840 abrió las puertas de los presidios á los condenados políticos. Entonces fundó *El Diario de Pesca*, que en muy poco tiempo adquirió gran importancia, y desde él continuó trabajando por la libertad de su patria.

Prohibido también este periódico por no haber aceptado cuantiosa subvención, ofrecida por el famoso gobernador austriaco príncipe de Metternich, para que cesara en sus campañas, Kossuth se dedicó á negocios comerciales fundando también una sociedad de seguros-mútuos que acrecentó su popularidad, sorprendiéndole en esto la revolución que él soñaba, iniciada el 1 de Marzo de 1848; diez días después de haber pronunciado un violentísimo discurso en la Dieta, de la que era miembro por voluntad del distrito de Pesca.

Al constituir Hungría el gobierno independiente que por la fuerza le concedió Austria, Kossuth se encargó del ministerio de Hacienda, y más tarde, causa de las discordias que estallaron entre los principales de la política húngara, se constituyó en dictador, titulado presidente del comité de defensa nacional.

Entonces, poniendo á prueba su gran talento, su actividad y energía, hizo esfuerzos titánicos para evitar la catástrofe que á pasos agigantados se acercaba, y como apesar de ello no logó sus propósitos, huyó á Turquía, pasando el resto de su vida en constante peregrinación, y últimamente, con Mazzini, Ledre y Rullin, dedicado á predicar en Europa las ideas democráticas y la revolución.

Su muerte, ocurrida en 20 de Marzo de 1894 en Turin, causó general sentimiento.

miento en Hungría, y aunque la monarquía austro-húngara le privó de su nacionalidad por no haberla querido reconocer, su cadáver fué trasladado á Pesech, donde por cuenta del gobierno, se le hicieron suntuosas exequias, olvidando todos los pasados errores de Kossuth en gracia á su talento y á su patriotismo.

HERNANDO DE AOEVEDO.

Sección Oficial

GACETA del 23.—Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando para la canonjía vacante en la catedral de Albaracín al licenciado don José María y Lozano.

Guerra.—Reales decretos de personal.

Otros de indulto.

Otros autorizando se verifique, por gestión directa, la ejecución de los servicios y adquisición de los efectos que se expresan.

Marina.—Real decreto autorizando la adquisición por gestión directa del material que se expresa.

Hacienda.—Real decreto autorizando al ministro de la Guerra para aplicar á la fabricación de pólvora, proyectiles, etc., una parte del crédito asignado en el presupuesto para material de artillería y adquisición de municiones.

BOLETÍN del 23.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales órdenes relativas á la inscripción en los Registros de los hijos ilegítimos y á la intervención de los Notarios en las elecciones.

Instituto geográfico y estadístico.—Estadística de los nacimientos y defunciones ocurridos en Córdoba durante el mes de Marzo.

Ayuntamientos.—Extractos de los acuerdos tomados por los de Villafranca y El Viso en sus sesiones del primer trimestre del año actual. Edictos del de Posadas declarando prófugos á los mozos Antonio Martín Moreno y Juan García Albeán.

Juzgados.—Edictos del de Posadas encargando la busca de dos caballerías hurtadas el 7 del actual de la finca denominada «Cabeza Pedro» del término de Almodóvar del Río; del de Córdoba citando á don Ceres Gustavo y del de Arcos de la Frontera interesando el rescate de las caballerías sustraídas el 13 del corriente de la huerta «Barca de mojanite», de aquel término.

Delegación de Capellanías.—Edicto llamando á los interesados en la comutación de rentas de los bienes de la capellanía fundada en Montalbán por don Antonio Castro Valle.

Subinspección del 7.º cuerpo de la guardia civil.—Anuncio de la subasta para contratar el servicio de provisión de efectos de correa y montura.

BOLETÍN del 24.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto sobre provisión de piezas eclesiásticas.

Delegación de Hacienda.—Anuncio para el canje de las carpetas los de títulos de la deuda amortizable al 5 por 100.

Junta provincial del Censo.—Designación de secciones para las elecciones de Diputados á Cortes.

Administración de Propiedades.—Anuncio de personal.

Ayuntamientos.—Anuncios de los de Añora, Villanueva del Duque, La Carlota y Conquista encargando á los propietarios que presenten relaciones de las variaciones ocurridas en su riqueza amillarada. Idem del de Fuente Palmera abriendo el periodo para la cobranza de las cédulas personales. Idem del de Pedroche exponiendo al público el reparto para extinción de la langosta.

Juzgados.—Edictos del de Córdoba citando á Rafael Gil de la Osa y encargando la busca de los autores del hurto de una yegua efectuado el 16 de Marzo del cortijo «Nuevo de la Silera» y del de dos caballerías que el 31 del mismo mes desaparecieron de la finca llamada «Hornillo». Idem del de Posadas interesando el rescate de diez y seis ovejas y cuatro borregos sustraídos el primero del corriente del cortijo de los «Pajares», término de Hornachuelos. Idem del de Castuera ordenando la busca de dos mulas robadas de una cuadra del pueblo de Benquerencia.

lados, en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones para su aplicación, son las siguientes: 4 de Enero de 1892, para los tenientes coroneles; 16 de Septiembre de 1892, para los comandantes; 27 de Febrero de 1891, para los capitanes y 3 de Agosto de 1892, para los primeros tenientes.

Servicio de la plaza para hoy: Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento infantería de la Reina, segundo capitán.

De orden de S. E., el capitán, mayor de la plaza, E. Saenz de Tejada.

EN DEFENSA PROPIA

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío: prescindiendo en absoluto de invocar cerca de usted el más mínimo derecho, y apelando únicamente á los deberes que impone el compañerismo y á su caballería, me permito molestarle interesándole se sirva acoger en las columnas de su ilustrado periódico la réplica á que me obligan los infundados ataques que á *El Ideal* han dirigido varios vecinos de esta población en la *Protesta* que el DIARIO publicara el día 9 del corriente, ataques que, por su índole y por haberse asociado para lanzarlos una colectividad más ó menos inconsciente de dieciocho personas, me he visto precisado á repeler, exigiendo sobre ellos cumplida reparación ante los Tribunales de justicia, donde, después de intentado sin efecto el acto conciliatorio, me propongo presentar la subsiguiente querrela.

Presumen los firmantes de la protesta en cuestión, para plantear el ataque, «una intención dañadísima» en determinado escrito que *El Ideal* publicara acerca de ciertos actos de don Nemesio Medina, á quien sin duda suponen intangible é inviolable: como en la intención de nadie no es permitido penetrar á nadie, por cuanto éstas tan sólo son accesibles á Dios, único Juez que juzga las conciencias y único conocedor de los móviles que inspiran los actos todos de la especie humana, entiendo huelga refutar tal cargo, aun cuando sí lo recojo, por entender que refleja en quien lo lanza un verdadero estado pasional que no es extraño lo induzca á sentar seguidamente todas las falsas premisas, todo aquel farrago de insidias asaz capciosas que se contienen en el resto del escrito.

Se habla en el mismo de *calumnias execrables* lanzadas por *El Ideal*, de iras contra el señor Medina; de que en nuestros artículos se ha calumniado á éste, atribuyéndole el delito de «estafa ó detentador de fondos ajenos», aseveración que es absolutamente falsa, como todas las demás; de que hemos iniciado una campaña de difamación; de que estamos imbuidos por ocultos enemigos sistemáticos que nunca faltan para deshonrar las conductas más acrisoladas, y, por digno remate á todo esto, afirman los protestantes que publican semejante desagravio (?) para que juzgen las personas sensatas, colocando al calumniado y al calumniador en sus respectivos lugares.

¿Quién es aquí el calumniado? ¿Quién es el calumniador?

No he de ser yo quien lo afirme; pero conviene y precisa á la honra de *El Ideal*, á la reputación inmaculada que constituye nuestro único patrimonio y que han querido empañar los señores firmantes de esa *Protesta*, cuyo inductor permanece todavía en la sombra, citar aquí hechos concretos de los que pueda noblemente decidirse quién sea el uno y quién sea el otro.

El 29 de Marzo, después de recojer *El Ideal*, justísimas demandas de la opinión que no sabía y que deseaba saber, en uso de un derecho perfectísimo, la inversión dada á los fondos recaudados doce años hace para la adquisición de un Santo Sepulcro, pedía al señor Medina que satisficiera á aquella, y escribía literalmente:

«Mucho nos agradecería, y así lo haríamos público con la mayor complacencia, que en uno y otro asunto (este otro es cierta rifa de que no es del caso hablar) sólo haya habido apatía excusable por parte del señor Medina; porque, demostrado ésto, quedaría todo el mundo satisfecho y la pública opinión no continuaría haciendo, respecto de tales hechos, conjeturas de las cuales no sale ciertamente muy bien librada la reputación de aquél.»

Apenas días después nos informamos de que había dado explicaciones, que tan solo escucharon algunas personas, respecto al particular, nosotros, aún sin oírlos y evidenciando nuestra buena fé, que no han querido ó no han sabido apreciar los señores firmantes de la protesta, las recogíamos con fe-

cha 5 de Abril escribiendo lo que copio:

«...nos creemos obligados á recogerlas para que no se atribuya nuestro silencio á insidias que no hemos nunca profesado contra nadie y como prueba de estricta imparcialidad; perdonando de paso al señor Medina cierta palabra ofensiva que se escapó de sus labios, quizá sin otro deseo que el de causar efecto en el auditorio, por respetos á su carácter y sobre todo, al lugar en que fué dicha.

En tales explicaciones declaró dicho señor que, con efecto, se verificó la póstula, pero que dió un mezquino resultado y visto que este no alcanzaba ni con mucho, para adquirir el objeto á que se había pensado aplicar aquella, se invirtió lo recaudado en una capa pluvial que la posee actualmente la Iglesia.

Celebraríamos infinito que aquellos que no tuvieran ocasión de oír las tales explicaciones, queden de este nuestro extracto plenamente satisfechos. En cuanto á aquellos otros que donaron cantidades para un señalado objeto y no estén ahora conformes con que, sin su voluntad, se hayan invertido en otro, pueden tener la evidencia de que sus donativos les serán devueltos á la más leve indicación que tengan á bien hacer respecto al particular, porque si bien no sabemos que acerca de este detalle hubiera dicho nada el señor Medina, ello es tan justo y tan rudimentario, que conociendo como conocemos la rectitud y la moralidad del mencionado señor, no hemos vacilado en añadir á sus explicaciones esta ligera advertencia, con la que estamos seguros de interpretar fidelísimamente su pensamiento.»

Copiado esto desafiamos al más liene á que haga la deducción á que invitábamos antes á las personas sensatas, en la completa evidencia de que, puestos frente á frente *El Ideal* y protestantes, no habrá de ser el primero el que resulte acusado ni á quien se impute por el alto tribunal de la opinión, no ya el dictado de calumniador, ni aún siquiera el de incorrecto en ningún trabajo suyo.

En cuanto á si fué ó no el señor Medina quien realizó la colecta por las calles, no desvirtúa la protesta en lo más mínimo mi afirmación sobre ella, en la cual me ratifico, por cuanto á poder del mismo fué su importe, grande ó chico, él lo retuvo en su poder y él, en fin, lo invirtió en otro objeto distinto sin el consentimiento de los donantes, que ni aún fueron consultados y si tan solo notificados, no todos, de que sus fondos habían sido invertidos á gusto del señor Medina y la señora que aparece hoy como presunta autora de una promesa incumplida.

Réstame solo, señor Director, dar á usted expresivas gracias por la inserción de estas líneas, ofreciéndome incondicionalmente de usted atento seguro servidor y compañero q. l. b. l. m.,

El Director de *El Ideal*,

Fernando Romero.

Belmez 16 - 4 - 1903.

FUENTE OBEJUNA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Anoche, en el tren de las nueve, llegó á esta villa don Javier Gómez de la Serna.

En la estación le esperaban bastantes correligionarios que, unidos á los que fueron á Peñarroya, entraron en la población precedidos de la banda de música, dirigiéndose al Casino Liberal, en donde el señor Gómez de la Serna pronunció un breve discurso recomendando la unión de todos los elementos liberales y lamentándose de que la ausencia á aquel acto del jefe del partido liberal obedeciera á la enfermedad de uno de sus hijos.

Terminó su discurso dando un viva á Fuente Obejuna que fué contestado con otro á don Javier.

Inmediatamente después se retiró á casa de don Epifanio de Castro, en donde tenía preparado el alojamiento, acompañándole buen número de amigos políticos.

Con las lluvias que se iniciaron el lunes próximo pasado en toda esta comarca, han renacido las esperanzas, ya casi perdidas en estos labradores, de recoger alguna cosecha.

Los sembrados que más han sufrido y que darán un rendimiento sumamente escaso, han sido los de cebada, avena y habas.

Los trigos se han resistido más en los parajes bajos y húmedos, pero en los de la sierra el perjuicio que les ha originado tan larga sequía, es grande.

Los ganaderos también han experimentado grandes pérdidas, siendo providencial que haya quedado ganada la lana, pues los campos están completamente asolados.

No hay para qué decir que este año no se hará queso en este término.

Dios haga que no se retiren del todo las nubes, y refresquen con su rocío los campos, pues aunque ya no se pueda recuperar lo perdido al menos evitarán que el desastre sea completo.

Ayer tarde tuvo aviso este juzgado de que en la mina «La Parrilla» había caído á un pozo un obrero, quedando muerto en el acto.

Inmediatamente se trasladó al sitio de la ocurrencia el celoso y dignísimo juez de este partido, don Alfonso Gómez Bellido, acompañado del actuario, un médico y el alguacil, para instruir las diligencias oportunas. El juzgado regresó á las diez de la noche.

Esta mañana se han verificado los funerales por el alma del infeliz obrero, en la iglesia parroquial, asistiendo á ellos miembros de la familia y bastante número de compañeros.

Hoy hace ocho días que falleció en esta villa el acomodado labrador y ganadero don Gerardo Gahete y Cabezas, á la avanzada edad de setenta y cuatro años.

Entre las bellísimas cualidades que poseyó en vida, se destacaban las de una constante laboriosidad y una acrisolada honradez, por lo que fué siempre muy respetado y querido de todos sus convecinos.

A sus señores hijos, entre los que se encuentra don Emiliano Gahete, acreditado médico de la Granja de Torrehermosa; su hijo político, don Antonio Lomasa, catedrático de ese Instituto provincial, y demás familia enviamos la expresión de nuestro sincero pesar. 23 Abril 1903.

DE HACIENDA

Libramientos recibidos ayer en la Tesorería de Hacienda de esta provincia:

Hacienda.—(Material): don Fernando Romero, 104'16 pesetas.

Instrucción pública.—(Personal): don Fernando Porras, 1.337'63 pesetas; el mismo, 500; don Fermín Quero pesetas 2.200'20; don Andrés Cánovas, 12.750; don José Osuna, 5.225; don Antonio Cabrera, 22.947'97; el mismo, 9.481'82; don Rafael Carballo, 5.678'10; el mismo, 1.840'57; don José Morales, 2.979'22; el mismo, 2.169'47; el mismo, 1.956'86; el mismo, 2.497'77; el mismo, 6.153'87; el mismo, 3.463'48; el mismo, 2.236'39; el mismo, 2.644'04; el mismo, 2.520'92; el mismo, 2.457'36; el mismo, 3.681'43; el mismo, 2.827'42; el mismo, 2.564'76; el mismo, 2.202'89; don Manuel García, 1.212'97; el mismo, 1.905'52; don Eduardo Hernández, 3.738'77.

TRIBUNALES

Nuevo abogado.

Ante la sección segunda de esta Audiencia se celebró ayer la vista de la causa instruida en el juzgado de Montilla, contra Francisco Julián Delgado Navarro, por el delito de lesiones.

Según el Ministerio público, en la mañana del 9 de Septiembre último, el procesado, después de mediar ligeras palabras de cuestión entre él y dos amigos ó acompañantes suyos, por una parte, y Miguel Márquez Jiménez, por otra, en el camino de la Fuente del Grajo, del término de Montilla, infringió á este último una herida incisa en la región fronto-parietal izquierda y otra cortante en el dedo índice de la mano derecha.

El procesado dijo que Miguel Márquez, sin causa alguna, intentó acometerle con una navaja, por lo cual él le dió un palo en la cabeza. La herida de la mano debió producirse con la navaja el mismo Márquez, que se hallaba embriagado.

La prueba resultó muy favorable. El abogado fiscal señor Muñoz Bocanegra, en breve informe y después de dirigir un cortés saludo al nuevo letrado señor Flores, sostuvo que el hecho constituía un delito de lesiones, del que era autor Francisco Julián Delgado, á favor del cual concurrían los requisitos primero y tercero de la existencia de legítima defensa, por lo que debía imponerse al acusado la pena de 125 pesetas de multa.

El joven abogado don Rafael Flores González, que por primera vez subía á estrados, empezó su correcto y hábil discurso saludando al Tribunal, al representante del Ministerio público y á los amigos que habían ido á escucharle; hizo un breve examen de los hechos, y sostuvo con mucho acierto que concurrían á favor de su patrocinado los tres requisitos de la circunstancia eximente de propia defensa, por lo que debía ser absuelto Francisco Julián Delgado.

El presidente declaró visto el juicio para sentencia y concluyó el acto.

El señor Flores obtuvo muchas felicitaciones de sus amigos y compañeros, á quienes obsequió espléndidamente con dulces, vinos, pastas y habanos.

Desearnos al nuevo abogado muchos triunfos en el ejercicio de su profesión.

Señalamientos. Hoy, ante la sección primera, se truida en el juicio oral y público la causa de delito de estafa, contra Francisco Castro Ordóñez.

Le defenderá el señor Molina Albeán y le representará el señor Cáceres.

En la sección segunda habrá dos juicios orales:

El de la causa seguida en el juzgado de Montoro, por lesiones, contra Francisca María Salvando Cruz, que será defendida por el señor Molina Albeán y representada por el señor Ramírez.

Y el de la procedente del juzgado de Fuente Obejuna, por amenazas, contra Emilio González Cobos. Está encargada de la defensa el señor Aguilar Ramírez y de la representación el señor Ramírez.

GACETILLAS

Grata noticia.—El señor Gobernador civil de esta provincia recibió ayer el siguiente telegrama del Excmo. señor ministro de la Gobernación: «Madrid 24 3'40. Aunque la lluvia de estos días habrá mejorado general la situación de los trabajos, el gobierno con deseo de aliviar en lo posible la de los que carecen de trabajo, ha acordado que se pongan en ejecución el trazado de la carretera de Madrid á Cádiz en el kilómetro 369 al 370 y reparaciones de la de Monturque y Alcalá la Real, estación de Espiel á la de Córdoba á Almadén, Castro del Río á Montilla y Villanueva del Duque á Fuente Obejuna. Póngase V. S. en inteligencia con el Ingeniero Jefe de Obras públicas para activar el asunto y procurar que este beneficio aproveche á los más necesitados.» En el momento de recibir este telegrama conferenciaron los señores Gobernador civil é Ingeniero jefe de Obras públicas, acordando proponer al Gobierno la ejecución de aquellas en que más pronto puedan empezarse los trabajos y que den mayor ocupación á la clase obrera en las distintas zonas de esta provincia.

Oposiciones.—En la capilla del Cardenal de la Santa Iglesia Catedral continuarán hoy los actos de oposición á la canonjía vacante. El licenciado don José Cano y Gil defenderá la siguiente proposición: «*Sacerdotes potestatem an Deo acceptam dimittunt hominibus peccata.*» Le impugnarán los señores licenciado don Eugenio Santos Bordas y doctor don Constantino Montilla López.

Juegos florales.—El secretario de la comisión organizadora de los Juegos florales que celebrará la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País ha recibido ya gran número de trabajos para dicho Certamen que seguramente resultará una verdadera solemnidad literaria.

Tarifas especiales.—Las compañías de los ferrocarriles del Norte, de Medina del Campo á Zamora, de Medina del Campo á Salamanca, de Madrid á Zaragoza y á Alicante y Andaluces; la de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de Portugal, participan al público que por Real orden de Marzo último han sido autorizadas para incluir los «vidrios» planos de colores y estraidos, en la tercera clase de la tarifa especial número 16, párrafo del Norte, serie N. M. A. número 1 de Alicante y Andaluces; esta inclusión empezará á regir el día primero de Mayo próximo; y los «altramuces» de la tarifa especial X, número 9, de pequeña velocidad, por asimilación á los granos de pienso, empezará á regir desde la misma fecha que la anterior.

Conferencia.—Esta noche, según tenemos anunciado, celebrará una conferencia en el Circulo de la Amistad el elocuyente orador don Benito Rubio Larrueta, que desarrollará el tema: «Causas de la decadencia de los pueblos latinos en el orden filosófico.»

Telegramas.—Al hacerse cargo anteayer de la presidencia de la Corporación provincial don Juan Mariano Alaba y Pineda, telegrafió en su nombre y en el de la Diputación al señor Ministro del ramo informándole del resultado de la elección y ofreciéndole en el ejercicio de su cargo. El señor Maura telegrafió á su vez al presidente de la Diputación provincial agradeciéndole aquel acto de cortesía y felicitando á los nuevos diputados.

Honrosos resultados.—Después de terminar con plausible brillantez sus estudios de ingeniería mecánica, han obtenido ventajosas colocaciones en las importantes fábricas de la Sociedad Franco-Española de Trefilerías de Bilbao, y la «Industrial aragonesa» de Zaragoza, los apreciables jóvenes

Antonio y don Eugenio Caro de hijos de nuestro antiguo y estimado amigo don Antonio Caro y Fresco. Enviamos a los interesados nuestros afectos y enhorabuena.

Defunción.—El día 22 del corriente falleció en Montoro la señora Carmen Cerro y Alcalá, cuya causa se trata hacia que gozara de un fino trato hacia que gozara de las simpatías en aquella población. Acompañamos en su justo dolor a don Feliciano y doña Carolina y Cerro, sus hijos, y hermana Josefa Cerro, viuda de Moraleda, resignación para sosegar tan irreparable desgracia.

De viaje.—Se encuentra en esta ciudad don Pedro Brugarolas, uno de los inspectores de la importante Sociedad de Seguros *La Estrella*, domicilio en Cartagena, de la cual es Subdirector en esta capital y su provincia. Acompaña con objeto de visitar las agencias en todos los pueblos de la misma, bajo la dirección de don José María, y aumentar la producción de negocios referentes al ramo de incendios, de los cuales cuenta en Córdoba con un número considerable.

Diputación provincial.—Ayer celebró sesión la Diputación provincial por no haberse reunido número suficiente de diputados.

Conato de incendio.—Anoche a las 11 y media de la noche en la casa número 40 de la calle San Fernando, el fuego se inició en una habitación del piso segundo y solo ardió varios efectos de ropa, gracias a la prontitud con que acudieron varias personas para prestar auxilio.

Enlace.—En el Sagrario de la Iglesia Catedral, se efectuó el enlace último el enlace de la bella y elegante señorita Encarnación Baco y Luna y el apreciable joven Rafael de la Riva y Villar. Bendicidos por don José Álvarez Cienfuegos, pastor de la parroquia de San Juan, padrinos don Eduardo Barro, hermano de la novia y su esposa Modesta Sabater y Romeo. Los novios salieron para Madrid, en donde fijan su residencia. Enviamos al matrimonio nuestro afectuoso enhorabuena.

Minas.—El Gobernador civil de la provincia ha aprobado las concesiones de los registros mineros siguientes pertenencias de la mina de hierro *Antonio*, para don Eduardo Argente de la de *idem De los blancos*, para don Juan Pascual Navas y 100 de la mina *La Hullera de Pedroches*, para don Wenceslao Sánchez; las tres son término de Santa Eufemia; 12 de la mina *La Cristobalina* y otras 12 de *idem La Manuela*, ambas del término de El Guijo, para don Augusto Muñoz; una demasia a *San Jorge* del Viso de los Pedroches, para la compañía de Aguilas; 160 de la de *San Miguel*, de Los Blazquez, para don José Antonio Durán; 21 de la de *idem Duende*, para don Pedro Serrano Colorado y 20 de la de *idem San Antonio*, para don Antonio Rivas Matambas son del término de Córdoba; 12 de la de plomo *Floresta*, para don Santiago Guillén, 12 de la de *idem Pepita*, para don Rafael Aranda y otras 12 de la de *idem Santa Ana*, para don Enrique Muñoz de la provincia. Las tres son del término de Fuenlabrada.

Telegrama.—En el centro telegráfico de Málaga está detenido, por falta de dirección, un despacho expedido en Córdoba para Juan Rueda.

Nuestros paisanos.—En el teatro de Málaga ha obtenido unos aplausos nuestro paisano Rafael Bezares, cantando la ópera titulada *Pagliacci*. El público le obligó a repetir la romanza final del primer acto.

Monte de Piedad.—El lunes próximo se verificará en este Establecimiento la subasta pública de ropas y otros procedentes de empeños hechos en las Sucursales segunda y tercera, durante el mes de Agosto último. El día dará principio a las diez de la mañana.

Penados.—De la cárcel de Córdoba han sido trasladados al penal de Madrid los rebotados Juan Madrid Sánchez y Rafael Rivelles Lupiáñez.

Denuncias.—La guardia municipal ha denunciado a tres sujetos que andaban pastando setenta y siete cabezas de ganado cabrío en terrenos del campo de la Victoria, del Marrubial y de la Victoria. Tras de la puerta y la denuncia, a varios individuos que profieren escándalo en una casa de la calle Portillo; a un beodo que rompió un cristal de una ventana de la calle Cruz Verde; a un sujeto que se barba de la vereda de Granada y otro que cogía flores en el jardín de la plaza del Corazón de María.

R. I. P.—Ha fallecido en Montoro don Pedro Ramón Orti Loyera, a los 60 años de edad y 48 de ejercicio de honrosa profesión. Era el finado de agradable trato, modesto y compasivo,

por lo cual gozaba de la estimación general. El Ayuntamiento, en recuerdo de sus buenos servicios, le ha cedido gratuitamente sepultura de primera clase. Reciban su señora viuda e hijas nuestro más sentido pésame.

Posesión.—Recientemente ha tomado posesión del cargo de Administrador subalterno de Propiedades y derechos del Estado, del partido de Montilla, don José Ruiz Castilla, para el que fué confirmado por Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Siete planas de actualidades.—Nutrida é interesante por demás resulta esta sección en el último número de *Blanco y Negro*: representa un esfuerzo verdaderamente notable, sin que por esto se descuide en dicho número la belleza y brillantez de la parte artística, representada por magníficas planas a todo color de Avendaño, Sáenz, Muñoz Lucena y Alberti, dibujos en negro de Méndez Bringa, Regidor, Estevan, Xaudaró y Gascón, y exquisitos originales literarios de Blanca de los Ríos, Vicente Medina, Pérez Zúñiga, Pellicer y otros.

Éxito seguro.—Las indigestiones, dispepsias, dolor de estómago, diarreas y disenterías, en niños y adultos, se curan con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

El Pajarete Orquídeo es tónico de poder reparador muy energético, el único que, reduciendo los gastos, reintegra las fuerzas perdidas por el desgaste orgánico de las enfermedades, la vejez y los excesos.

Para combatir las malas digestiones, afecciones del estómago y reumatismos, usar siempre el Bicarbonato de Sosa químicamente puro de Torres Muñoz. Pídense en todas las farmacias y al autor, San Marcos, 11, farmacia, Madrid. Cajas metálicas de 0'50, 1 y 5 pesetas, y en pastillas a 0'50.

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias, desaparecen en cinco minutos con la Hemiercanina del doctor Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas; por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9 Madrid.

Agua de Florida de Murray & Lanman, para el pañuelo, el tocador y el baño. ¡Evítense las falsificaciones!

Dinero.—Se presta por alhajas, ropas y efectos, escopetas, revolvers y objetos antiguos. «La Fortuna.» Santa Victoria núm. 8.

DESCANSO DOMINICAL ANUNCIO

El gremio de Ultramarinos, Coloniales y Drogas avisa, para conocimiento del público, que a partir de 1.º de Mayo entrante pone en vigor el acuerdo del mismo, referente al cierre de sus establecimientos en los días laborables a las 9 de la noche en invierno y a las 10 en verano, así como los domingos y festivos a la una del día, salvo las épocas extraordinarias de Navidad, Reyes, Semana Santa y feria, que no están comprendidas en la unificación de horas de trabajo.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—San Marcos, evangelista.—**MAÑANA:** San Cleto y San Marcelino, papas y mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del convento de religiosas Capuchinas, costeado por don José Molina y señora, en sufragio por sus padres.

CORTE DE MARIA.—Los asociados visitarán hoy a nuestra Señora de la Encarnación, en su iglesia.

Hoy octavo día de la solemne novena que las religiosas terciarias de San Francisco de Asís, bajo la advocación de la Divina Pastora, celebran en su iglesia de San Pedro Alcántara a su excelsa Patrona la Santísima Virgen, dando principio al toque de oraciones. Se rezará la estación al Santísimo Sacramento, el santo rosario, letanía cantada, sermón que predicará el M. I. Sr. Dr. D. Francisco Vargas Jurado, lectura de la novena, coplas a la Santísima Virgen, concluyendo con la reserva y Salve.

Por concesión de nuestro Excmo. é ilustrísimo señor Obispo, estará expuesto Su Divina Magestad en forma de Jubileo, costeado por doña Benita Luque, viuda de Ortiz, en sufragio de su esposo y demás difuntos.

Mañana, a las diez se celebrará la solemne función con orquesta, en la que predicará el Reverendo Padre Rafael, Carmelita de Calco. Desde las vísperas de hoy hasta la puesta del sol de mañana, se gana Indulgencia Plenaria visitando dicha iglesia y rogando a Dios por las necesidades de la Iglesia y del Romano Pontífice, aplicable a los difuntos.

En el santuario de la Virgen de la Fuente, a las seis de la tarde, hoy octavo día de devota novena para impetrar del Señor, por mediación de su Santísima Madre, el beneficio de la lluvia.

En la iglesia de San José (San Cayetano) celebrará el domingo próximo la cofradía del Santo Escapulario del Carmen sus ejercicios mensuales: la comunión será a las ocho, y por la tarde, a las cinco y media, expuesto el Santísimo, se rezará la estación, seguirá el rosario y letanía cantada, sermón, reserva y bendición con el Santísimo, terminando con la procesión de la Santísima Virgen. Se gana Indulgencia

Plenaria, asistiendo a la procesión, previa la confesión y comunión y visita de la iglesia.

El domingo próximo, a las diez, se celebrará en la iglesia del Asilo del Buen Pastor la función a su titular, con exposición de Su Divina Magestad, Misa solemne y sermón que predicará don Antonio Rodríguez Pina.

Su Santidad el Papa León XIII, concede Indulgencia Plenaria y remisión de todos los pecados a los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visiten dicha iglesia desde las vísperas de hoy hasta el ocaso del sol de mañana.

La congregación de jóvenes de María Inmaculada y San Estanislao, establecida en la Real iglesia de San Hipólito, tendrá la comunión general el domingo, a las nueve. La Misa y comunión serán aplicadas por el eterno descanso del joven congregante Salvador Bassi y Valdivia (g. e. p. d.)

Mañana quinto día de la solemne novena que la Real Hermandad de la Purísima Concepción de Linares consagra a su excelsa titular en su histórico santuario extramuros de esta capital. A las nueve de la mañana se rezará la novena, y después tendrá lugar la solemne fiesta de regla, en la que oficiará el Excmo. Cabildo Catedral, Patrono de este santuario, y predicará el M. I. Sr. Dr. D. Ruperto Cuadrado y Aranda.

Las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial de San Miguel, desde las ocho y media de la mañana, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la Sra. D.ª Catalina Delgado y Serrano, que falleció el 17 de Abril de 1903, después de recibir los santos sacramentos y la bendición Apostólica.

La familia de la finada invita a sus amigos para que se dignen asistir a este piadoso sufragio, anticipándose a su profundo reconocimiento.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Hoy estará expuesto S. D. M. en forma de Jubileo, en la iglesia de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, y las misas que se celebren en el mismo día, desde las nueve en adelante, en dicha iglesia, serán aplicadas por el alma de la Sra. D.ª María Vazquez de la Plaza y Sans.

Su viudo, hijos, madre, hermanos y demás familia ruegan en caridad la encomienden a Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Las misas que se celebren el lunes 27, de ocho a diez, en la iglesia parroquial de San Pedro, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma de la Sra. D.ª Francisca de Paula Cisneros, de Muñoz Gassín, que falleció en Córdoba el 27 de Febrero de 1903.

Su viudo, hijos y nietos suplican a las personas piadosas la encomienden en sus oraciones a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Hay concedidas indulgencias.

Los señores sacerdotes que quieran celebrar hoy el santo sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de San Pedro, desde las ocho en adelante, lo aplicarán en sufragio por el alma del Ilmo. Sr. D. Antonio Saiz y Lopez, que falleció el 17 de Abril de 1903.

Su viuda e hijos ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Hay concedidas indulgencias.

Primer aniversario

La misa de requiem y las rezadas que se celebren el día 28 en la parroquia de San Andrés, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del Sr. D. Antonio García Moreno, que falleció el día 28 de Abril de 1902.

Su padre don Antonio García Peres y sus hermanos don Juan y doña Rafaela suplican a las personas piadosas lo encomienden a Dios y a la Santísima Virgen del Rosario.

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Miguel, el día 27 del actual, desde las ocho y media en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el eterno descanso del alma del Sr. D. José Barbuño y Vergel, que falleció el 25 de Abril de 1885.

Su viuda ruega a sus amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

SON TAN NOTABLES

y prodigiosos los resultados obtenidos con la CREMA DORA contra las manchas, pecas, granos y erupciones de la piel del rostro, que las señoras la consideran indiscutiblemente mejor que todas las preparaciones recomendadas con igual objeto.

Su uso diario embellece y suaviza el cutis por modo especial y maravilloso.

Precio del frasco 1'50 pesetas. Sres. Fuentes hermanos, y Farmacia del Licenciado García Góngora, Judería, 40.

Almoneda.—Se hace en la casa núm. 9 plaza del Potro, de varias existencias de calzado nuevo, máquinas de coser, estantería de dos cuerpos, mostradores, puertas, cierres de cristales, macetas, muebles de todas clases y otros efectos, que podrán verse todos los días desde las doce hasta las cinco. 5-3

PARA REGALOS

Inmenso surtido en abanicos fantasía y japoneses de la más alta novedad, preciosos modelos en diferentes estilos, bonita colección de sombrillas y extensísimo surtido en cuellos de seda desde 5 pesetas en adelante. Pasamanería LA SEVILLANA, Ltrados, 24.

Pianos.—Estamos altamente satisfechos. El público inteligente no duda de los pianos que tenemos en nuestros almacenes, por ser los únicos que sostienen la afinación por su especial mecanismo de seguridad en el clavijero. Los que garantizamos por 20 años y abonamos además 500 pesetas por cada cuerda y clavija que se afloje.

SANCHEZ GAMA É HIO
Gondomar.—Córdoba.
Fonógrafos a 30 pesetas

MAS NOVEDADES

Se han recibido más cuellos, nuevos adornos, monismos motivos, corbatas y otros mil artículos nuevos del mayor gusto y fantasía a precios muy económicos; en cuellos y motivos del delirio.

Pasamanería LA SEVILLANA Ltrados, 24

MOTIVOS DE SEDA

Artículo de alta novedad, preciosas combinaciones en blancos, negros y negros con blanco, sorprendente colección, precio muy reducido.

Pasamanería LA SEVILLANA, Ltrados, 24

JOSÉ DELGADO CANTARERO
REPRESENTANTE

Admite toda las representaciones que se le concedan de casas formales y buen crédito. (Buenas referencias.)

Dirección postal: calle Cedrón, número 1, Montoro (Córdoba).

LA NUEVA MADRILEÑA
Fabrica de corsés de Elvira Fernández

LIBRERÍA, 14

Tengo el gusto de participar a mi distinguida clientela el haber recibido un gran surtido de géneros última novedad para la confección de corsés, fajas de señoras, caballeros y niños, lo mismo que para trajecitos de niños y toda clase de ropa blanca.

Se hacen toda clase de composturas, y los encargos se entregan a las veinticuatro horas.

Restaurant de Miguel Gomez, Calle de Boil (antes Morillos).—PLATO DEL DIA.—Chuletas de borrego a la tolosana.

Restaurant del Pasaje de ANTONIO PEREZ Y LEON

Almuerzo y comida, por cubiertos, a 2'50 pesetas; se sirve a domicilio.—Plato del día: Menestra de jamón y legumbres.

Por Telégrafo

Fúnebre ceremonia

Madrid 24 (3 t.)

El entierro del almirante Valcárcel ha revestido los caracteres de expresiva manifestación de duelo.

Las tropas cubrieron la carrera que recorrió la fúnebre comitiva.

El ataúd que encerraba los restos del ilustre marino iba conducido en un arnés de Artillería.

Han asistido comisiones de la Armada y de todos los cuerpos de la guarnición.

Desórdenes

Madrid 24 (3'30 t.)

Telegramas de Poitiers dan cuenta de los desórdenes ocurridos en aquella población con motivo de haberse pretendido la libertad de los franciscanos detenidos.

La policía intervino.

En la cámara regia

El jefe del gobierno despachará esta tarde con S. M.

Valores públicos

Madrid 24 (5 t.)

4 por 100 interior, 75'60 —5 por 100 amortizable, 00'00.—Banco de España, 482'00.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 428,00.—Cheque vista París, 36'00.—Idem Londres, 34,22.—Oro alfonso, 34'00.—Id. antiguo, 37'00.—Id. isabelino, 39'00.

Desórdenes en Aranjuez

Madrid 24, 11'40 n.

Aranjuez.—A consecuencia de la subida del pan se amotinó ayer el vecindario, asaltando las panaderías y llevándose el pan.

El comercio se cerró.

El ayuntamiento, constituido en sesión extraordinaria, acordó sacar la benemérita a la calle.

Esta dió varias cargas, disolviéndose a los amotinados.

Resultaron algunos contusos.

Las mujeres, dando gritos, pedían pan.

Se instruye sumario.

Se nota carencia de pan.

Hoy se reprodujo el motin, limitándose los amotinados a vociferar.

El regimiento de lanceros se halla acuartelado.

Desde el anochecer los panaderos elaboran pan.

Las tahonas están custodiadas por la guardia civil.

A la hora en que telegrafio reina tranquilidad.

TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA
Varias noticias

Madrid 25, 1'10 m.

Ha fallecido el notable periodista Nilo Fabra.

El Correo aconseja que se vote la candidatura monárquica, evitándose anomalías que aprovecharían los republicanos para cometer ilegalidades.

Madrid 25, 1'15 m.

Ha llegado a Ceuta un vapor inglés conduciendo cien emigrantes procedentes de Tetuán.

Dicen que la situación es difícilísima en Tetuán por la escasez de víveres.

Madrid 25, 1'20 m.

Comunican de Gijón que una barca de Carracido se estrelló contra las rocas, resultando un muerto y varios heridos graves.

Telegrafían de Barcelona que «Coquejo» progresa en su mejoría.

Madrid 25, 1'30 m.

Dicen de Melilla que el Roghi atacará en breve a Fez.

En el caso de que el Sultán no se rinda los insurrectos colocarán minas para volar las murallas.

Es inexacto que el pretendiente declarase la guerra a Francia.

Madrid 25, 1'40 m.

Los médicos congresista realizarán mañana una gira al Escorial.

Visitarán los monumentos más notables.

Han sido robados ó timados varios congresistas.

La asamblea de Sanidad se ha aplazado para el día 30 del actual.

El señor Canalejas ha llegado a Alcoy.

Comunican de Pamplona que en el hospital de Valtierra se declaró un violento incendio.

Cuatro enfermos se arrojaron por los balcones, resultando heridos.

Las pérdidas son enormes.

Madrid 25, 1'45 m.

Ha llegado a París el rey de Bélgica.

En Posen (Alemania) han muerto 24 personas a consecuencia de las heladas.

Copenhague.—Un soldado embriagado agredió al rey de Dinamarca y golpeó a la emperatriz viuda de Rusia.

El gentío quiso lincharlo.

Ha llegado a Filipheville el presidente de la República francesa Loubet.

Madrid 25, 2 m.

Barcelona.—Salmerón ha marchado a Manzanares.

En el ministerio de Estado se servirá hoy un lunch en honor de los congresistas extranjeros.

En Palacio se verificó con gran solemnidad la recepción.

Madrid 25, 2'20 m.

Bilbao.—En el Circo se ha verificado un mitin socialista.

Asistieron 2000 obreros.

Pablo Iglesias y Perezagua pronunciaron discursos.

Durante el acto se hundió el tablado, cayendo al foso varios espectadores.

En vista de la polvareda, creyóse que se trataba de una bomba.

Con este motivo se produjo gran tumulto.

Tranquilizados los ánimos se reanudó el mitin.

Madrid 25, 3 m.

Tánger.—Circula el rumor de que se enviarán a Tetuán tropas de esta plaza.

La noticia ha disgustado por dejar desguarnecida la ciudad, sabiéndose que las kábilas del bajalato de Tánger se muestran en actitud sospechosa.

Madrid 25, 4'15 m.

Melilla.—Los insurrectos conferenciaron con el general Hernández, expresando su amistad a España y el disgusto que les produjo el tirofeo de Sidi-Guariach.

Pidieron que se establezca la Aduana dentro de la plaza, interviniéndola un español y dos morcs y reteniendo España la recaudación hasta el triunfo del Roghi.

En caso de una derrota se entregarían los fondos al sultán.

Los rebeldes han instalado la Aduana en Mazuda, Frajana y Beniscar.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÉREA COSTANZI Y BOOB ANTISIFILITICO

Miles y miles de celebridades medicas, despues de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 o 3 dias la purgacion reciente, y en 5 o 6 dias la cronica, gota, militar, ulcera, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escorozos uretrales, calculos, retencion de orina, y en 20 o 30 dias los estreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean cronicos de mas de 20 años, evitando las peligrosas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites o Inyecciones Costanzi. También certifiican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Boob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sifilis sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 495, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar Inyecciones, pesetas 5. Boob antisifilítico, pesetas 4. De venta en las acreditadas farmacias, y en casa de su inventor, Diputación, 495, Barcelona. En Córdoba: Sres. Fuentes hermanos, Duque de Hornachuelos, 10; Dr. Martín, plaza Cánovas del Castillo 12, antes Tendillas; Unión Farmacéutica cordobesa, Conde de Cárdenas, 26.

Invitación para participar a la próxima

GRAN LOTERIA DE DINERO

600.000

Marcos ó aproximadamente Ptas. 1000000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Table with lottery prizes: Especialmente: 1 Premio 300000, 1 a Marcos 200000, 1 " 100000, 1 " 80000, 2 " 60000, 2 " 50000, 3 " 40000, 1 " 35000, 5 " 30000, 5 " 20000, 2 " 15000, 2 " 10000, 55 " 5000, 103 " 3000, 155 " 2000, 616 " 1000, 14 " 500, 1022 " 400, 33788 " 169, 19970 " 250, 200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Loteria de dinero bien importante, autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115 000 billetes, de los cuales 88.785 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios. Todo el capital incl. 59245 billetes gratuitos importa

MARCOS 11,306,390 ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000 000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 55.755 premios inc. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase pueda importar Marcos 60.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera a 60.000, en la cuarta a 70.000, en la quinta a 80.000, en la sexta a 90.000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000 ó especialmente 3000, 0, 20000, 10000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco ó sellos de correo, remitiéndonoslos por Valores declarados ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado. Para el sorteo de la primera clase que es:

1 Billete original entero: Ptas. 10 1 Billete original medio: Ptas. 5 El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores, se verán del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 de Mayo de 1903

VALENTÍN Y COMP. HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

El Estreñimiento

Se combate con los Confites Cotidianos "SUN" que sin causar irritación ni dolor, producen una deposición natural diaria y despertan el apetito, desarrollan la inteligencia, desalojan la bilis y tonifican el organismo. UN A. receta. Pómo en farmacias y por mayor, G. García, F. Gayoso en Madrid, y en Barcelona, Rambla Flores, 4.

Depósito en Córdoba: Fuentes hermanos, Duque de Hornachuelos, 10, y Polo hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12.

Sucursal Española de la Compañía Inglesa

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848



Seguros sobre la vida y rentas vitales.

Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

Dirección de la Sucursal española, calle de Alcalá, 38, Madrid.—Agente en Córdoba: D. Enrique Pavón.—Oficina: Calle Alfonso XIII, núm. 45.—Inspector: D. Cefero de Alva.

VENÉREO FLUJOS SANDALO CLIN. Tomase de 9 a 12 Cápsulas al día. CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

INIMITABLE AGUA DE AZAHAR MARCA "LA GIRALDA," LA MEJOR AGUA DE AZAHAR PARA COMBATIR TODOS LOS PADECIMIENTOS NERVIOSOS Y DEL CORAZON. PRIMERA CALIDAD: PÉTALO EXTRA 2º50 PESETAS BOTELLA SEGUNDA CALIDAD: TRIPLE 1º50 DE VENTA: PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS



Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en 48 HORAS. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria. Cada Cápsula lleva el nombre

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS PLEURESIA TISIS PULMONAR, TUBERCULOSIS CÁPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO. Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol. Soluciones de los mismos medicamentos para inyecciones sub-cutáneas.

FARMACIA Por fallecimiento del dueño se vende una acreditada farmacia que ha estado abierta al público, sin interrupción, en el mismo sitio que hoy ocupa, cincuenta y un años. Para condiciones y precios, diríjanse a los señores Hijos de M. Castilla, Aloise Vélez 4, Cibra (Córdoba).

Desde San Juan próximo se arrienda la casa Alfaro 18 y 20, propia para particular ó para establecimiento, pudiendo verse durante todo el día. En la misma darán razón.

Elisa García, que vive Badanas 9, ofrece toda clase de ropa blanca para señoras, a domicilio ó en su casa.

Desde el día, y hasta San Juan, se arrienda la casa Armas 24. Para tratar, Jesús María 3.

Se arrienda la casa calle Ancha de la Magdalena 9, que tiene diez habitaciones, pozo, pila y azotea. La fachada tiene cinco balcones y cuatro ventanas. Además tiene un patio primero y otro segundo. Para tratar, Librería 15 y 17.

Venta. Se hace de una mesa de comedor, de tres varas de largo por una y cuarta de ancho, en buenas condiciones, y otros varios enseres, todo muy barato. Para verlos y tratar, Barberos número 3.

Arrendamientos Se hacen de las siguientes casas en esta capital: Calle Santa María de Gracia, número 94. Plaza de la Concha, calleja de Pedro Jiménez, 13. San Fernando, 162. Muñozes ó Morales, 7. Dará razón, don Manuel Enriquez y Enriquez, que vive Duque de Hornachuelos 16.

Ultimo adelanto para filtrar aceites, conservarlos y poder competir en todos los mercados. Los mejores y más industriales conocidos hasta el día. Proporción a la ventaja de que transforma los aceites y turbios en aceite, sin reactivos de ninguna especie, y el dueño del molino, al concluir la campaña del mismo, sabe el verdadero aceite que tiene. Filtran estos aparatos de 400 arrobas en adelante por cada 24 horas. Quien desee verlo, como también muestras de aceite, se dirigirá a la calle San Basilio 86 y 88, Córdoba, Blas Martino, donde se facilitan anuncios con más detalles.

Subarriendo. Se hace de la casa número 4 calle Rodríguez Sánchez, antes Moros, de esta ciudad. Para tratar de su precio y condiciones con don Francisco Gómez Ruiz, notario, calle Jesús María 8.

Se acogen ganados en el cortijo denominado del Castillo y en la suerte nombrada de la Puerta, en Córdoba la vieja. Para tratar, con Mariano Casana, Carrera de la Fuensanta 1, 10-9

Se arrienda desde San Juan, en 45 pesetas mensuales, la casa Alfayatas 3, Razón, Pedregosa 20.

Desde San Juan se arrienda la casa San Fernando 81. Maese Luis 24 darán razón.

ZARZAPARRILLA Y PÍLDORAS DE BRISTOL. Después de casi tres Cuartos de Siglo de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios de LANMAN & KEMP, New York.

FERNANDO GUIJO CIRUJANO DENTISTA. DE LA REAL CASA. Premiado con medallas de oro en Exposiciones extranjeras. CALLE JESÚS MARIA NUM. 2 CORDOBA. Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificaciones, tracciones sin dolor, aplicando el mejor de los anestésicos. Hay gran surtido de opiatas y élixires.

Depósitos para Aceite los más prácticos y económicos. Así lo han comprendido gran número de cosecheros andaluces que han favorecido con sus encargos. Nuestras zafras, construidas con chapa tañada, procedente de las primeras fábricas inglesas, son las que con todos los cuidados en toda su pureza, predominando sobre todos los demás temas de envases. Sin competencia alguna por su construcción esmerada y precios sumamente favorables para el público. Esta casa, en 25 años que se dedica a estos trabajos, no ha recibido una sola reclamación de sus clientes. Más de 500 personas pueden atestiguar lo que afirmamos. Hojalatería y vidriería de A. C. LINER. CONCEPCION, 29, CORDOBA.—Pidanse informes y nota de precios.

LICOR COCA GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS DENOMINADA La Fabril Malagueña PASTOR Y COMPAÑIA. - MÁLAGA. Nuevos dibujos; la más perfecta imitación de los mármoles y demás dras de ornamentación. Única casa en España que ha obtenido el privilegio exclusivo por 20 años por su nuevo procedimiento. Los más hermosos colores de nuestras baldosas patentadas son fijas alterables. Clases especiales para pavimentos de iglesias, cafés, almacenes, etc., etc. Fabricación de piedra artificial y de granito veneciano, banerías, escalineras, mostradores, fregaderos y demás artículos. Recomendamos al público no confunda nuestro artículo con otros imitaciones hechas por algunos fabricantes, las cuales distan mucho de la de nuestras baldosas patentadas. No comprar mosaicos sin haber pedido antes catálogo ilustrado, que se te esta fábrica gratis a quien lo pida. Exposición y despacho: Marqués de Larlos, núm. 10.

CAPSULAS DE QUININA DE PELLETIER. Estas Cápsulas han resuelto el problema de administrar la quinina con repugnancia. Adoptadas por los Médicos, en razón de su efecto contra Jaquecas, Neuralgias, Migrañas, intermitentes y palúdicas, Colera, Hematemias, Lumbago, fatiga corporal, falta de energía. Soberanas para detener el estado febril, un resfriado ó una enfermedad en su principio. Una cápsula representa una coma Quina. Más solubles, más fáciles de tomar que los pillores y gregreas han puesto la quinina a la alcance de todo el mundo. Precio de 10, 20, 30, 100, 500 y 1000 cápsulas. En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

LA FAMA CORDOBESA CASA FUNDADA EN 1866. Antigua y primitiva Fabrica de gaseosas Agua de Seltz y depósito de cerveza. DE JOSÉ RIJUAN ALONSO DE BURGOS CORDOBA. Precios, clases, prontitud en servicios para la capital y para fuera de ella y facilidades como ninguna otra fábrica. Esta es la casa que ha adquirido el renombre que lleva, por la bondad de sus productos y sólida garantía.

ALMACÉN DE MADERAS M. MARIN (sucesor de R. APOC CRISTÓBAL COLÓN 46 (ANTES TEJARES) CORDOBA. En este antiguo y acreditado establecimiento, nuevamente surtido, se trata al público ventajosas condiciones respecto a precios y calidad.